

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 18 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2020-00456** de ISMAEL RICARDO SUAREZ CAMPOS, en contra de AVIANCA S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACION- y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S., informando que se resolvió por el Tribunal Superior de Bogotá el recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO. - ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **ISMAEL RICARDO SUAREZ CAMPOS**, en contra de **AVIANCA S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACION-** y

SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S. Désele el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

TERCERO. - NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a las demandadas y déseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de DIEZ (10) DÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.



Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5c5d12c51665166d03ae49ed4eb6988bfc0c5f8ddc3c9195fdf9016bbbb32d**

Documento generado en 29/06/2022 05:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>